Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-012434**

Fecha radicación: 2025-03-07 01:46:09 PM

MEMORANDO

PARA: Jairo Yesid Pinzon Franco
Director Técnico
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

PARA: Paula Andrea Escobar Serna.
Subdirector(a) del Departamento (E)
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

DE: GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

ASUNTO: Respuesta a memorando No. M-2025-4300-008918 con asunto "Respuesta memorando M-2025-4301-005026" el cual indicaba asunto "Solicitud de acciones urgentes para la designación de apoyos a la supervisión en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT"

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que el pasado 30 de enero de 2025 se remitió memorando No. M-2025-4301-005026 con asunto "Solicitud de acciones urgentes para la designación de apoyos a la supervisión en la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT" a la SECRETARÍA GENERAL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS y DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT en el cual se indicaba:

"(…)

A través del presente comunicado, nos dirigimos a ustedes con el fin de expresar nuestra preocupación y solicitar su atención respecto a la crítica situación que se presenta en relación con la designación de apoyos a la supervisión en nuestra entidad.

Como es de su conocimiento, la supervisión de los contratos y convenios es un proceso fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales, la correcta ejecución de los recursos públicos y la prevención de posibles irregularidades. En este sentido, la figura del supervisor y su equipo de apoyo desempeñan un papel esencial al asegurar el seguimiento y control de los contratos y convenios asignados desde su inicio hasta su finalización, así como también en los procesos postcontractuales.

En la actualidad, en la dirección no se ha realizado la contratación de profesionales por prestación de servicios, lo que ha generado un déficit significativo en el número de apoyos a la supervisión. Esta situación, sin duda, pone en riesgo y genera un aumento sustancial de la carga laboral de los

supervisores aunado a lo evidenciado en el último análisis realizado por la empresa EPYCA CONSULTORES SAS en el último cuatrimestre del año 2023.

Ante esta problemática, solicitamos de manera urgente que se tomen las medidas necesarias para iniciar el proceso de contratación de los profesionales por prestación de servicios que actuarán como apoyos a la supervisión en el componente técnico, social, financiero y jurídico, tal como lo menciona el actual MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN que indica entre otros:

> *"(…)*
> *La supervisión corresponderá a un funcionario del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, con vínculo legal y reglamentario, quien a su vez podrá contar con contratistas de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para que brinden apoyo a la supervisión.*
> *(…)*
> *En la solicitud de designación de supervisión, Subdirector, Director o el jefe de oficina deberá precisar el alcance de la supervisión que ejercerá el funcionario, esto es, el tipo de seguimiento que requiere el contrato o convenio, y así mismo, se deberá indicar si contará con personal de apoyo a la supervisión en las actividades asignadas señalando el personal que adelantará dicha actividad, con ocasión del volumen o la complejidad de las actividades asignadas.*
> *(…)*
> *La labor de supervisión se encamina al cumplimiento de las siguientes actividades generales, las cuales pueden adelantarse directamente o con el apoyo de contratistas*
> *(…)"*

Así mismo, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" establece entre otros:

> *"(…)*
> *"(…)* ***Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual****. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*
> *La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (…)"*
> *(…)"*

Por lo anterior, es fundamental que se agilice y solucione este proceso para evitar que se sigan

presentando riesgos y presuntas consecuencias negativas para la entidad.

Asimismo, los invitamos a reflexionar sobre la importancia de fortalecer el sistema de supervisión de contratos y convenios en nuestra entidad. Esto implica no solo la designación de apoyos a la supervisión, sino también la capacitación del personal encargado de esta labor, la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten el seguimiento y control de los contratos y convenios, y la promoción de una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

Invitamos a que, mediante la toma de decisión y el trabajo en conjunto, se logre superar esta situación y garantizar una supervisión efectiva de los contratos y convenios en nuestra entidad, que en el fin último buscan la ejecución de obras de infraestructura, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la superación de la pobreza, la consolidación de territorios y la generación de espacios comunitarios para la reintegración, estabilización y reconciliación social, entre otros.
(…)"

Posteriormente, el 19 de febrero de 2025 desde la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT mediante memorando No. M-2025-4300-008918 con asunto "Respuesta memorando M-2025-4301-005026" se indicó lo siguiente:

"(…)
En atención a lo solicitado a través del memorando referenciado en el asunto, el cual obedece a "Solicitud de acciones urgentes para la designación de apoyos a la supervisión en la Dirección de Infraestructura y Hábitat", se requiere que, con el ánimo de atender las situaciones allí descritas, se informe a esta Dirección el estado actual de cada uno de los convenios y contratos derivados asignados bajo su supervisión, especificando las situaciones en las que se requiere contar con los apoyos a la supervisión solicitados.
Así mismo se requiere que describan las últimas actuaciones adelantadas en el marco de su supervisión, exponiendo las situaciones detectadas si ellas son el resultado de una visita desarrollada.
(…)"

Por lo anterior, me permito realizar las siguientes precisiones:

1. El manual de indica en "4.4. DESIGNACIÓN AL INTERVENTOR O SUPERVISOR" que:

 "(…)
 Adicionalmente, se deberá realizar un análisis de carga operativa de quien va a ser designado supervisor, en el cual pueda concluirse la necesidad de que dicha carga operativa sea asumida por el supervisor con Contratistas que apoyen la supervisión.
 (…)"

2. Incluso la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” de Colombia Compra Eficiente indica:

> *“(…)*
> *Es recomendable que antes de que la Entidad Estatal designe un funcionario como supervisor, haga un análisis de la carga operativa de quien va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada.*
> *(…)”*

Por lo anterior, es importante manifestar que la carga respectiva por la designación de diversos convenios o contratos debe ser analizada previo a la designación con el fin de evitar riesgos, también es importante tener en cuenta que desde mi ingreso a la entidad y la designación de supervisión de convenios siempre ha existido la designación de apoyos a la supervisión debido a la alta carga laboral, la presente vigencia es la única donde no se ha contado con dichos apoyos que son esenciales.

3. Ahora bien, en relación con el levantamiento de cargas, la FUNCIÓN PUBLICA tiene lineamientos al respecto en el cual se pueden encontrar instructivos para dichos análisis que deben ser realizados basados en manuales de procesos y procedimientos actualizados de la ENTIDAD, los cuales como se ha puesto en conocimiento en diversos momentos no se encuentran ajustados al normal desarrollo de las actividades. Además, es importante tener en cuenta que como se ha manifestado con anterioridad y es de conocimiento de la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT en el último cuatrimestre del 2023 se realizó un estudio de cargas por parte de EPYCA CONSULTORES SAS, por lo anterior, mediante el memorando No. M-2025-4301-011843 del 05 de marzo de 2025 solicite a OFICINA DE TALENTO HUMANO que les trasladen dichos resultados, así como la coordinación de implementación de medidas que permitan una carga laboral adecuada y la minimización de riesgos.
4. Por último, teniendo en cuenta la solicitud de información realizada me permito indicar:
 a. *Informe el estado actual de cada uno de los convenios y contratos derivados asignados bajo su supervisión, especificando las situaciones en las que se requiere contar con los apoyos a la supervisión solicitados y descripción de las últimas actuaciones adelantadas en el marco de su supervisión, exponiendo las situaciones detectadas si ellas son el resultado de una visita desarrollada.*

CONVENIO	ESTADO A C T U A L C V 5/3/2025	ULTIMAS ACTUACIONES	DIFICULTADES
319 FIP 2021	En ejecución	Se realizo mesa de trabajo el	* No se cuenta con

(FLANDES) TOLIMA		pasado 27/02/2025 citada por la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, en la cual se fijaron los siguientes compromisos: * 28 de febrero de 2025 la ENTIDAD TERRITORIAL remitirá solicitud de prórroga del convenio interadministrativo en caso de considerarlo necesario. * 28 de febrero de 2025 la ENTIDAD TERRITORIA y su contratista de obra realizaran mesa de trabajo para definir condiciones de reinicio del contrato de obra Se tiene programada mesa de trabajo el próximo 06 de marzo de 2025 Se han remitido diversos comunicados a la ENTIDAD TERRITORIAL solicitando tomar las acciones que propendan por el cumplimiento del objeto contractual.	apoyos a la supervisión para evaluar la solicitud de prórroga del convenio que envió la ET el pasado 28 de febrero de 2025. * No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de conceptos de entrega y suficiencia de informes mensuales y finales de INTERVENTORIA * No se realizó el desembolso No. 4 del convenio indisponibilidad del PAC tramitado en diciembre de 2024. (Ya se solicitó mediante memorando a la DIH el respectivo CDP para continuar con el proceso de desembolso mediante pasivo exigible-vigencia expirada) * Contrato de obra derivado del convenio se encuentra suspendido, se ha conminado al ET que logren reiniciar el proyecto *No se cuenta con apoyo social asignado para gestionar las tareas sociales en el marco de auditorias visibles y otros. * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros.

			* No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación
320 FIP 2021 (ALVARADO) TOLIMA	En ejecución	Se realizo mesa de trabajo el pasado 25/02/2025, en la cual se fijaron los siguientes compromisos: * 25 de febrero de 2025 la ENTIDAD TERRITORIAL remitirá copia del comunicado radicado en la gobernación del Tolima en el cual solicita apoyo en la adición de recursos para sacar adelante el proyecto. * 27 de febrero de 2025 la INTERVENTORIA, ENTIDAD TERRITORIA y su contratista de obra revisión de plan de trabajo para lograr reparación de observaciones de CGR e INTERVENTORIA, plan de compras y otros (contratista no había presentado los planes) * 25 de febrero de 2025 la ET remitirá a INTERVENTORIA aclaraciones sobre posible adición con recursos de la ET al contrato de obra Se tiene programada mesa de trabajo el próximo 06 de marzo de 2025 con ENTIDAD TERRITORIAL. Se han remitido diversos comunicados a la ENTIDAD	* No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de conceptos de entrega y suficiencia de informes mensuales y finales de INTERVENTORIA * Contrato de obra derivado del convenio se encuentra suspendido, se ha conminado al ET que logren reiniciar el proyecto * La ET no ha confirmado el valor final a aportar para realizar adición de recursos para la ejecución del proyecto. * Según mesa de diálogo con CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA del pasado 10 de febrero de 2025, la invitación del órgano de control es que PROSPERIDAD SOCIAL evalúe financieramente adición de recursos con el fin de lograr la ejecución del proyecto con un 100% funcional, dicha solicitud ya había sido remitida por el ET y

		TERRITORIAL solicitando tomar las acciones que propendan por el cumplimiento del objeto contractual.	trasladada a la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat. *No se cuenta con apoyo social asignado para gestionar las tareas sociales en el marco de auditorias visibles y otros. * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros. * No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación
321 FIP 2021 (ROVIRA) TOLIMA	En ejecución	Se realizo mesa de trabajo el pasado 26/02/2025, en la cual se fijaron los siguientes compromisos: * Reinicio CONTRATO DE OBRA derivado del CV: 24 de febrero de 2025: - NO CUMPLIDO - Reprogramado, indican que realizaran mesa de trabajo 27/02/2024 por necesidad de suspensión y que reiniciaran efectivamente el 17/03/2025 a más tardar. * El 17/02/2025 INTERVENTORIA remitió proyección de acta. * El 26/02/2025 indican que realizaran mesa de trabajo el 27/02/2025 analizando la	* No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de conceptos de entrega y suficiencia de informes mensuales y finales de INTERVENTORIA. * No se realizó el desembolso No. 3 del convenio indisponibilidad del PAC tramitado en diciembre de 2024 (Ya se solicitó mediante memorando a la DIH el respectivo CDP para continuar con el proceso de desembolso mediante pasivo exigible-vigencia expirada)

		situación del contrato de obra con posible necesidad de suspensión hasta el 16/03/2025. * CONTRATISTA seleccionado por ET presentara a INTERVENTORIA Plan de contingencia, compras y otros: 21 de febrero de 2025. - NO CUMPLIDO - Reprogramado para el 06/03/2025 * CONTRATISTA seleccionado por ET presentara a INTERVENTORIA el plan de reparaciones: 21 de febrero de 2025. - NO CUMPLIDO - Reprogramado para el 06/03/2025 * CONTRATISTA seleccionado por ET realizará implementación y entregará reparaciones a INTERVENTORIA según el plan de reparaciones: 24 al 28 de febrero de 2025. - NO CUMPLIDO debido a no reinicio. - 17/03/2025 al 21/03/2025 realizaran reparaciones. Se tiene programada mesa de trabajo el próximo 07 de marzo de 2025 con ENTIDAD TERRITORIAL. Se han remitido diversos comunicados a la ENTIDAD TERRITORIAL solicitando tomar las acciones que propendan por el cumplimiento del objeto contractual.	* Contrato de obra derivado del convenio se encuentra suspendido, se ha conminado al ET que logren reiniciar el proyecto. *No se cuenta con apoyo social asignado para gestionar las tareas sociales en el marco de auditorias visibles y otros. * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros. * No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación

322 FIP 2021 (PURIFICACIÓN) TOLIMA	En proceso de liquidación, con plazo informado según GIT Desarrollo e Implementación hasta el 31/05/2025	Mesa de trabajo el 07/03/2025 para seguimiento de liquidación	* Lograr cerrar los documentos y procesos para radicar a subdirección de contratación la solicitud de liquidación del convenio. * No se cuenta con la totalidad de insumos para radicar liquidación ante la subdirección de contratación, se requiere de apoyos para gestionar dichos procesos, documentos del ET * No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de concepto de entrega y suficiencia de informe final de INTERVENTORIA. * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros. * No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación
325 FIP 2021 (PUERTO RONDÓN) ARAUCA	En proceso de liquidación, con plazo informado según GIT Desarrollo e	Se remite a GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN para el apoyo pertinente en el trámite de liquidaciones el 09/10/2024	* Lograr cerrar los documentos y procesos para radicar a subdirección de contratación la solicitud

	Implementación hasta el 31/08/2025		de liquidación del convenio. * No se cuenta con la totalidad de insumos para radicar liquidación ante la subdirección de contratación, se requiere de apoyos para gestionar dichos procesos, documentos del ET * No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de conceptos de entrega y suficiencia de informes mensuales y finales de INTERVENTORIA. * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros. * No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación
334 FIP 2021 (FORTUL) ARAUCA	En proceso de liquidación, con plazo informado según GIT Desarrollo e Implementación hasta el 30/04/2025	El 04/03/2025 se remitió memorado No. M-2025-4301-011562 con observaciones al acta de liquidación Mesa de trabajo el 07/03/2025 para seguimiento de liquidación	* No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de conceptos de entrega y suficiencia de informes mensuales y finales de INTERVENTORIA. * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos,

			comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros. * No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación
341 FIP 2021 (HOBO) HUILA	En proceso de liquidación, finalizo el pasado 31/12/2025	El 14/02/2025 se remitió memorando No. M-2025-4301-008104 con asunto "Solicitud de CDP para pago pasivo exigible convenio No. 341 FIP 2021 municipio de HOBO - Departamento del HUILA" teniendo en cuenta que el sexto desembolso del convenio fue gestionado en diciembre de 2024, sin embargo, dicho pago no fue realizado por condiciones del PAC	* Lograr cerrar los documentos y procesos para radicar a subdirección de contratación la solicitud de liquidación del convenio. * No se cuenta con la totalidad de insumos para radicar liquidación ante la subdirección de contratación, se requiere de apoyos para gestionar dichos procesos, documentos del ET * No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de conceptos de entrega y suficiencia de informes mensuales y finales de INTERVENTORIA. * No se realizó el desembolso No. 6 del convenio indisponibilidad del PAC tramitado en diciembre de 2024 (Ya se solicitó mediante memorando a la DIH el respectivo CDP para

			continuar con el proceso de desembolso mediante pasivo exigible-vigencia expirada). * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros. * No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación
342 FIP 2021 (OPORAPA) HUILA	En proceso de liquidación, con plazo informado según GIT Desarrollo e Implementación hasta el 30/06/2025	En el marco de auditoría de cumplimiento de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, se emitió el memorando No. M-2025-4301-010414 con asunto "Respuesta de la supervisión del convenio a observaciones de CGR en relación con el convenio 342 FIP 2021 / AG8-722 / 2025EE0029674"	* Lograr cerrar los documentos y procesos para radicar a subdirección de contratación la solicitud de liquidación del convenio. * No se cuenta con la totalidad de insumos para radicar liquidación ante la subdirección de contratación, se requiere de apoyos para gestionar dichos procesos, documentos del ET * No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de concepto de entrega y suficiencia de informe final de INTERVENTORIA. * No se cuenta con apoyo

			jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros. * No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación
374 FIP 2021 (PUERTO ASIS) PUTUMAYO	En proceso de liquidación, con plazo informado según GIT Desarrollo e Implementación hasta el 31/08/2025	Se remite a GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN para el apoyo pertinente en el trámite de liquidaciones el 09/10/2024	* Lograr cerrar los documentos y procesos para radicar a subdirección de contratación la solicitud de liquidación del convenio. * No se cuenta con la totalidad de insumos para radicar liquidación ante la subdirección de contratación, se requiere de apoyos para gestionar dichos procesos, documentos del ET * No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de concepto de entrega y suficiencia de informe final de INTERVENTORIA. * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros.

			* No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación
675 FIP 2021 (SAN ANTONIO) TOLIMA	En proceso de liquidación, con plazo informado según GIT Desarrollo e Implementación hasta el 30/11/2025	Fueron asignados en DELTA el 12/02/2025 los informes mensuales 3 al 7 de interventoría en físico, se requiere de apoyos para emitir concepto de entrega y suficiencia	* Lograr cerrar los documentos y procesos para radicar a subdirección de contratación la solicitud de liquidación del convenio. * No se cuenta con la totalidad de insumos para radicar liquidación ante la subdirección de contratación, se requiere de apoyos para gestionar dichos procesos, documentos del ET * No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de conceptos de entrega y suficiencia de informes mensuales y finales de INTERVENTORIA. * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros. * No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el

			marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación
692 FIP 2021 (SAN LUIS) TOLIMA	En proceso de liquidación, con plazo informado según GIT Desarrollo e Implementación hasta el 30/01/2026	Fueron asignados en DELTA el 26/02/2025 los informes mensuales 1 al 6 de interventoría en físico, se requiere de apoyos para emitir concepto de entrega y suficiencia	* Lograr cerrar los documentos y procesos para radicar a subdirección de contratación la solicitud de liquidación del convenio. * No se cuenta con la totalidad de insumos para radicar liquidación ante la subdirección de contratación, se requiere de apoyos para gestionar dichos procesos, documentos del ET * No se cuenta con apoyos a la supervisión para la generación de conceptos de entrega y suficiencia de informes mensuales y finales de INTERVENTORIA. * No se cuenta con apoyo jurídico para realizar revisión de memorandos, comunicados, respuestas a órganos de control, entre otros. * No se cuenta con apoyo financiero para realizar validación de informes financieros, gestiones y tramites financieros en el marco del convenio incluso hasta el proceso de liquidación

b. *Además, presento el siguiente listado de catorce (14) informes de INTERVENTORIA*

que se encuentran pendientes por emitir concepto de certificado de entrega y suficiencia teniendo en cuenta la no asignación de apoyos técnicos, ni sociales a la supervisión.

Nro. Radicación	Fecha radicación	Asignación DELTA	Remitente	CONVENIO	Informe No.
CORREO	4/01/2025	CORREO	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD	319	10
E-2025-2203-010066	20/01/2025	12/02/2025	MEDINA Y RIVERA	675	3
E-2025-2203-013199	21/01/2025	12/02/2025	MEDINA Y RIVERA	675	4
E-2025-2203-013192	21/01/2025	12/02/2025	MEDINA Y RIVERA	675	5
E-2025-2203-014215	22/01/2025	12/02/2025	MEDINA Y RIVERA	675	6
E-2025-2203-010064	20/01/2025	12/02/2025	MEDINA Y RIVERA	675	7
CORREO	4/01/2025	CORREO	MEDINA Y RIVERA	675	FINAL
E-2024-2203-447181	30/12/2024	26/02/2025	MEDINA Y RIVERA	692	1
E-2024-2203-447229	30/12/2024	26/02/2025	MEDINA Y RIVERA	692	2
E-2024-2203-447198	30/12/2024	26/02/2025	MEDINA Y RIVERA	692	3
E-2024-2203-447185	30/12/2024	26/02/2025	MEDINA Y RIVERA	692	4
E-2024-2203-447246	30/12/2024	26/02/2025	MEDINA Y RIVERA	692	5
E-2024-2203-	30/12/2024	26/02/2025	MEDINA Y RIVERA	692	6

Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2025-4301-012434**

Fecha radicación: 2025-03-07 01:46:09 PM

447263					
CORREO	28/12/2024	CORREO	MEDINA Y RIVERA	692	FINAL

Por lo anterior, quedo atento al proceso respectivo.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,



Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Profesional Especializado

Anexos:

Nombre Anexo: 2025 01 30 M-2025-4301-005026 Alerta apoyos.pdf
2025 02 19 M-2025-4300-008918 RTA apoyos.pdf
2025 02 19 M-2025-4301-008935 Traslado a otros supervisores.pdf
2025 03 05 M-2025-4301-011843.pdf

Copia: William Molano Rodriguez - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Copia: Sandra Yadira Gaitan Rincon - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia: Carolina Hoyos Villamil - SECRETARÍA GENERAL

Copia: Paula Andrea Escobar Serna. - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Revisó: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Certificate No. LAT-1004
Certificate No. LAT-1003
CER875538